ADENDA N° 01 AL CONTRATO MAG Nº 31/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *MAG N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL MAG"*
ID N° 425.461

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC N° 80021625-3 domiciliada en Avda. Perón esq. El Trabajador N° 150, representado por RODRIGO DI PARDO ARMELE, con Cédula de Identidad N°1.898.834, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "LA PARTE," acuerdan celebrar el presente a la ADENDA DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL MAG"- ID N° 425.461, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 19 de junio de 2023, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 31/2023 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** en el marco del llamado: Licitación Pública Nacional MAG Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL MAG"- ID N° 425.461, adjudicado por Resolución Ministerial N° 856 de fecha 29 de junio de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, así como la Resolución Ministerial N° 1068 de fecha 10 de agosto de 2023, ambos instrumentos legales aprobados por la Máxima Autoridad institucional.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA *CLAUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES*

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 1068 establece: AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 31/2023, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, referente al Llamado "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS PARA EL MAG"- ID N° 425.461.

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene la ampliación de monto Gs. 393.300.000 (guaraníes trescientos noventa y tres millones trescientos mil) IVA incluido; conforme a los siguientes ítems.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN GS.
TRACTOR JINMA 554	1	197.725.000	197.725.000
PALA CARGADORA JINMA	2	44.562.500	89.125.000
CORTADORA ROTATIVA	2	29.475.000	58.950.000
ACOPLADO PARA TRACTOR JINMA	2	23.750.000	47.500.000
			393.300.000

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes AGOSTO del año 2023.

RODRIGO DI PARDO ARMELE
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG